



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 JUN 2016

RES. DECECO N° 502.16

Expte. Nro. 6455/16.-

VISTO: La nota presentada por la Profesora LILIANA SUSANA HURTADO ROSALES, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para participar del "V Congreso Latinoamericano de Historia Económica (CLADHE V), a realizarse en la Ciudad de San Pablo - República Federativa del Brasil, desde el día 19 y hasta el 21 Julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Hurtado se desempeña en los siguientes cargos en esta Facultad: Auxiliar Docente de Primera Regular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica" y Auxiliar Docente de Primera Regular con Dedicación Simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones".

Que corresponde otorgar a la Profesora Liliana S. Hurtado Rosales, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015 , el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

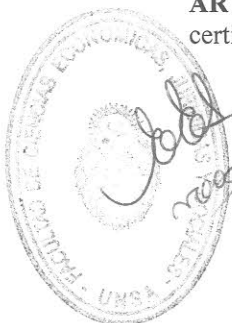
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes, a la Profesora LILIANA SUSANA HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324, en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Regular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica" y Auxiliar Docente de Primera Regular con Dedicación Simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" de esta Facultad, para participar del "V Congreso Latinoamericano de Historia Económicas (CLADHE V), a realizarse en la Ciudad de San Pablo - República Federativa de Brasil, desde el día 19 y hasta el 21 Julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la licencia otorgada.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 502.16

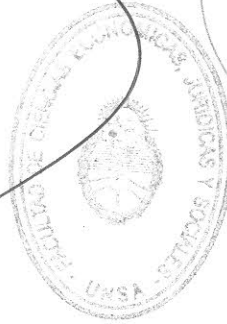
Expte. Nro. 6455/16.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.